

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 21 ABR. 1997

VISTO que el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Legislatura de la Provincial, debe trasladarse a la Capital Federal; Y

CONSIDERANDO

Que los señores Legisladores Marcela OYARZUN; Marcelo FIGUEROA; Abraham VAZQUEZ; Pablo BLANCO y Daniel GALLO, integrantes de la Comisión Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 123/96 modificatoria N° 204/96 han cursado la invitación a los efectos que el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Legislatura participe de las reuniones y entrevistas programadas en la Capital Federal, teniendo en cuenta su trayectoria bancaria.

Que el suscripto se encuentre facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Presidente natural de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Ángel CASTRO, a partir del día 20 de Abril del cte. año a la hora 11:30 quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1°, Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057.197.-